

COMUNICADO N° 004 - DIR - NSC – 2023

Estimados Padres de Familia:

Reciban un cordial saludo de Paz y Gozo, en el corazón del Santísimo Salvador y María, Madre de la Consolación.

Por medio del presente documento, la Dirección del colegio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes cumple en comunicarles la información relacionada con la cuota de matrícula y pensión de enseñanza del servicio educativo que brindaremos en 2024 en forma veraz, suficiente, apropiada, por escrito y oportuna, respecto a los siguientes conceptos:

RAZÓN SOCIAL	CEGNE NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION
RUC	20140608476
INICIAL	Res. N° 001901 – 71
PRIMARIA	Res. N° 3106 – 60
SECUNDARIA	Res. N° 18029 – 63

CONDICIONES ECONÓMICAS SOBRE PENSIÓN Y MATRÍCULA A LAS QUE SE AJUSTARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO AÑO LECTIVO 2024

MATRICULA

1. MONTO

NIVEL	MATRÍCULA
INICIAL	S/. 650.00
PRIMARIA	S/. 750.00
SECUNDARIA	S/. 750.00

2. OPORTUNIDAD / CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2024

Del 01 de febrero al 12 de febrero, realizar el pago de matrícula en el Banco Scotiabank, Cta. Cte. soles N° 000-0292870 a nombre del CEGNE NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION, y/o plataforma Pago Efectivo, ambas con el código del estudiante asignado al momento de su ingreso al Colegio.

FECHA	ALUMNOS
Del 01/02/2024 al 05/02/2024	Alumnos nuevos
Del 06/02/2024 al 12/02/2024	Inicial, Primaria y Secundaria

***IMPORTANTE:** No se ha previsto realizar matrícula adicional luego del cronograma de matrícula, por lo que, les pedimos tomar las medidas del caso para matricular a su menor hijo(a) en las fechas fijadas en el cronograma que se señala en el presente documento. Caso contrario, lamentablemente perderá la vacante su menor hijo(a).

3. PROCESO DE MATRÍCULA

El 30/12/2023 a través de la plataforma SIEWEB del colegio, se enviará a las familias las “Condiciones de la Prestación del Servicio Educativo y Proceso de Matrícula 2024”, indicando los pasos a seguir.

El colegio no recibirá la matrícula de quienes mantienen deuda por concepto de pensiones de enseñanza de años anteriores incluido el año 2023.

II. PENSIÓN

1. MONTO

NIVEL	PENSIÓN ESCOLAR
INICIAL	S/. 650.00
PRIMARIA	S/. 750.00
SECUNDARIA	S/. 750.00

2. OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA

Las pensiones de enseñanza se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, **con vencimiento el último día de cada mes**, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 22/12/2024; según el siguiente cronograma:

MES	FECHA DE VENCIMIENTO	MES	FECHA DE VENCIMIENTO
MARZO	31/03/2024	AGOSTO	31/08/2024
ABRIL	30/04/2024	SETIEMBRE	30/09/2024
MAYO	31/05/2024	OCTUBRE	31/10/2024
JUNIO	30/06/2024	NOVIEMBRE	30/11/2024
JULIO	31/07/2024	DICIEMBRE	22/12/2024

El pago de la pensión de enseñanza será abonado en el Banco Scotiabank, Cta. Cte. soles Nº 000-0292870 a nombre del CEGNE NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION y/o plataforma Pago Efectivo, ambas con el código del estudiante asignado al momento de su ingreso al Colegio.

3. INTERES MORATORIO

El interés moratorio anual es el establecido por el BCRP para las operaciones ajenas al sistema financiero.

4. POSIBLES AUMENTOS

El monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2024 se mantendrá, excepto que por mandato legal se obligue y/o disponga incrementarlo.

IMPORTANTE

En caso de incumplimiento de pago de pensiones EL COLEGIO realizará recordatorios vía telefónica, mensajería, WhatsApp. Así mismo se cursarán cartas de cobranza de pagos de pensiones, vía plataforma contratada por el colegio, courier, correo electrónico y/o cartas notariales.

III. CONSIDERACIONES

- El monto de la cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año lectivo 2024 y el monto será con el se comience a prestar el servicio educativo.
- El Colegio no recibirá la matrícula de quienes mantienen deuda por concepto de pensiones de enseñanza y/o cuota de matrícula de 2023 o años anteriores.
- Este documento se hace en concordancia con el Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU y demás normas vigentes a noviembre 2023. Si estas cambian el colegio formulará la adaptación de esta información teniendo como prioridad el adecuado servicio educativo del estudiante.
- En caso las autoridades competentes dispongan una modalidad de servicio educativo diferente al presencial, el colegio adecuará su servicio según se indique manteniendo el mismo costo educativo indicado en el presente documento.

Agradecemos la confianza que depositan en nuestra Institución, reafirmando nuestro compromiso de seguir trabajando en comunidad para mejorar la calidad educativa en favor del desarrollo Integral de nuestros estudiantes.

Sin otro particular me despido deseando que Nuestra Madre de la Consolación los cubra con su manto santo en todo momento.

Rímac, 22 de noviembre de 2023

Atentamente



Rvda. Madre María Córdova Huertas
DIRECTORA

NOTA

EL PRESENTE DOCUMENTO ESTARÁ PUBLICADO EN LA PLATAFORMA DEL COLEGIO, A PARTIR DEL DÍA 23/11/2023, ANTES Y DURANTE EL PROCESO DE MATRÍCULA 2024.